

CRITERIOS DE PRIORIZACION DE GOBIERNO LOCAL:
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA – PIURA, PARA LA PMI 2020-2022

I. CRITERIOS DE PRIORIZACION

Por ser la Municipalidad de Sechura/Piura un Gobierno local a nivel Provincial que concentra a 6 distritos incluyendo Sechura mismo, los criterios de priorización siguen el alineamiento del INVIERTE.PE, basándose en el Planeamiento Estratégico Institucional y la Ruta estratégica que cuenta la entidad, haciendo las respectivas modificaciones según el Diagnostico de Brechas para la Provincia de Sechura.

De acuerdo a este criterio seleccionado, se propone que se realice mayores Inversiones en saneamiento, energía, educación y salud. En base a estos criterios se ha procedido a ordenar la cartera de Proyectos e Inversiones tanto a nivel de proyectos como ideas de Inversión Pública.

Como Criterio para ordenar y priorizar la Cartera de Inversiones de la zona de intervención Provincial en Sechura, se han considerado 04 criterios como referencia y son: Diagnostico de Brechas, alineamiento al Planeamiento Estratégico Institucional, Nivel de Pobreza y Población de Influencia del Proyecto o idea. Así tenemos.

- a) **Diagnóstico de Brechas:** El criterio de cierre de brechas prioriza las inversiones que estén orientadas a la reducción de las mayores brechas fundamentalmente de infraestructura y/o acceso a servicios públicos, el cual dependerá a nivel de producto de ciertos indicadores de calidad y cobertura que el sector ha aprobado. En ese sentido, aquellas inversiones orientadas a cerrar brechas que requieren una mayor intervención deberán tener una mayor prioridad para la asignación de recursos.
- b) **Alineamiento al Planeamiento Estratégico Institucional:** El criterio de alineamiento al PEI prioriza las inversiones que estén alineadas con los objetivos y acciones estratégicas institucionales en función a su prioridad, contenido en la ruta estratégica del Plan Estratégico Institucional vigente de la Municipalidad Provincial de Sechura. Asimismo este criterio prioriza aquellas inversiones que estén vinculadas con la política general de Gobierno a nivel de los lineamientos.
- c) **Nivel de Pobreza:** El criterio de Pobreza prioriza las Inversiones en función a la tasa de pobreza monetaria de cada distrito de la provincia de Sechura en el que se interviene con la Inversión.
- d) **Población:** El criterio de Población prioriza las Inversiones en función a la población asociada a cada distrito de la provincia de Sechura en el que se interviene con la Inversión.

En base al Invierte los Gobiernos Locales como Gobiernos Regionales deben priorizar las funciones en base al Planeamiento Estratégico Institucional y la ruta estratégica, tal que se muestra a continuación con las actualizaciones correspondientes en bienestar de la población:

2020-2022

PGG	OGG	Código OEI	OEI	Prioridad OEI	Código AEI	AEI	Prioridad AEI	FUNCION
2	MEJORAR LOS SERVICIOS DE AGUA, DESAGUE Y ELECTRIFICACION	OEI.07	MEJORAR EL SERVICIO DE AGUA Y ACANTARILLADO DEL DISTRITO DE SECHURA	1	AEI.07.01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA Y ACANTARILLADO	1	SANEAMIENTO
					AEI.07.02	CAMPAÑAS DE CORTE DEL SERVICIO A USUARIOS MOROSOS	2	SANEAMIENTO
					AEI.07.03	MICROMEDICION DEL SERVICIO	3	SANEAMIENTO
					AEI.07.04	IMPLEMENTAR LA OPERATIVIDAD DE NUEVO POZO DE AGUA	4	SANEAMIENTO
		OEI.08	MEJORAR EL SERVICIO DE ELECTRIFICACION DE LA PROVINCIA	2	AEI.08.01	EJECUTAR PROYECTOS DE ELECTRIFICACION EN AA.HH Y CASERIOS	5	ENERGIA
3	MEJORAR LOS NIVELES Y CALIDAD EDUCATIVA, PROMOVRIENDO UNA IDENTIDAD LOCAL BASADO EN EL ARTE Y LA CULTURA, ASI COMO EL ACCESO UNIVERSAL A ESTE SERVICIO	OEI.09	MEJORAR LOS SERVICIOS DE EDUCACION Y DEPORTE	3	AEI.09.01	IMPLEMENTACION CON MATERIALES Y EQUIPOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	6	EDUCACION
					AEI.09.02	APOYO ECONOMICO A DOCENTES EN PLAZA NO PREVISTAS	7	EDUCACION
					AEI.09.03	EJECUTAR PROGRAMAS RECREATIVOS PARA NIÑOS Y ADULTOS	8	EDUCACION
					AEI.09.04	EJECUTAR EL PLAN DE LIBRO Y LA LECTURA	9	EDUCACION
		OEI.10	PROMOVER LA IDENTIDAD DE LA POBLACION BASADA EN EL ARTE Y LA CULTURA	4	AEI.10.01	IMPLEMENTAR CENTROS DE PROMOCION TURISTICA, DE ARTESANIA, DE PINTURA Y DE MUSICA	10	CULTURA Y DEPORTE

2020-2022

					AEI.10.02	REALIZAR EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES	11	CULTURA Y DEPORTE
					AEI.10.03	PROMOVER ESPACIOS NECESARIOS PARA CONMEMORAR FECHAS MEMORABLES A FIN DE IMPULSAR NUESTRA IDENTIDAD	12	CULTURA Y DEPORTE
4	MEJORAR EL ACCESO Y LOS NIVELES DE SALUD PUBLICA CON UNA MAYOR EFICIENCIA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, ASI COMO LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO INTEGRAL DE LA POBLACION	OEI.11	FACILITAR EL ACCESO A LOS PROGRAMAS SOCIALES	5	AEI.11.01	EJECUTAR EFICIENTEMENTE EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE	13	SALUD
					AEI.11.02	TALLERES Y CHARLAS A ADOLESCENTES	14	SALUD
					AEI.11.03	ACCESO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD A PROGRAMAS SOCIALES	15	SALUD
					AEI.11.04	INSCRIPCION A ADULTOS MAYORES	16	SALUD
					AEI.11.05	IDENTIFICACION SOCIOECONOMICA EN UNA BASE DE DATOS COMPARTIDA PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES	17	SALUD
					AEI.11.06	PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES	18	SALUD
					AEI.11.07	CAMPAÑA DE ENTREGA DE DNI GRATUITA	19	SALUD

CRITERIOS DE PRIORIZACION DE GOBIERNO LOCAL:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA – PIURA, PARA LA PMI

2020-2022

					AEI.11.08	INSCRIPCION DE HECHOS VITALES (NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES)	20	SALUD
					AEI.11.09	EJECUTAR CAMPAÑAS MEDICAS DE SALUD	21	SALUD
		OEI.12	EJECUTAR LA REALIZACION DE CAMPAÑAS DE EDUCACION SANITARIA LOCAL	6	AEI.12.01	CHARLAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EDUCACION SANITARIA (DENGUE, LONCHERA)	22	SALUD
					AEI.12.02	CAMPAÑAS DE INSPECCION SANITARIAS EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	23	SALUD
					AEI.12.03	CAMPAÑAS DE INSPECCION SANITARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	24	SALUD
5	PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DEL TERRITORIO CON INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	OEI.13	CONTAR CON UN PLAN DE DESARROLLO URBANO ACTUALIZADO QUE PROMUEVA UN	7	AEI.13.01	ACTUALIZAR ZONIFICACION DEL DISTRITO CAPITAL	25	TRANSPORTE
					AEI.13.02	SUPERVISION Y CONTROL DE CRECIMIENTO DE LOS AA.HH	26	TRANSPORTE

CRITERIOS DE PRIORIZACION DE GOBIERNO LOCAL:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA – PIURA, PARA LA PMI

2020-2022

			ENTORNO SEGURO EN FAVOR DE LA POBLACION		AEI.13.03	SUPERVISION Y CONTROL DE INFRAESTRUCTURA VIAL DISTRITAL	27	TRANSPORTE
					AEI.13.04	INSPECCIONES DE CAMPO PARA LICENCIA DE OBRA	28	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
		OEI.14	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION	8	AEI.14.01	EJECUCION Y MONITOREO DE PROYECTOS DE INVERSION	29	TRABAJO
		OEI.15	IMPULSAR LA CONSERVACION Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	9	AEI.15.01	ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL RECOJO DE RESIDUOS (CAMIONES, COMPUTADORAS, MOTOFURGONES, ETC)	30	AMBIENTE
					AEI.15.02	INSTALACION DE DEPOSITOS DE RESIDUOS SOLIDOS EN LUGARES PUBLICOS	31	AMBIENTE
					AEI.15.03	INSTALACION DE SERVICIOS HIGIENICOS EN LUGARES PUBLICOS	32	AMBIENTE
		OEI.16	IMPULSAR PROCESOS DE GESTION AMBIENTAL, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, GESTION DE RIESGO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	10	AEI.16.01	REUTILIZACION DE AGUAS SERVIDAS PARA RIEGO DE AREAS VERDES	33	AMBIENTE
					AEI.16.02	INSTALACION DE PLANTONES EN VIAS PRINCIPALES	34	AMBIENTE
		OEI.17	MEJORAR EL SERVICIO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS MUNICIPALES	11	AEI.17.01	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA	35	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
			MEJORAR EL SERVICIO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS MUNICIPALES		AEI.17.02	ADQUISICION DE VEHICULOS Y MAQUINARIA PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES Y OBRAS	36	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
		OEI.18	ORDENAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO	12	AEI.18.01	EMISION DE NORMAS (ORDENAZAS Y DECRETOS) MUNICIPALES PARA AUTORIZAR VEHICULOS DETRANSPORTE PROVINCIAL	37	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD

2020-2022

					AEI.18.02	PROGRAMAS DE FORMALIZACION A VEHICULOS MENORES	38	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
					AEI.18.03	SEÑALIZACION HORIZONTAL DE VIAS	39	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
					AEI.18.04	SEÑALIZACION VERTICAL DE VIAS	40	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
					AEI.18.05	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SEMAFOROS	41	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
					AEI.18.06	PROGRAMAS DE EDUCACION EN SEGURIDAD VIAL	42	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
	OEI.19	MEJORAR EL ACCESO VIAL DE LA PROVINCIA	13	AEI.19.01	MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES O RURALES	43	COMUNICACIONES	
6	PROMOVER EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMERCIALES, SERVICIOS, INDUSTRIALES, AGRICOLAS, PESQUERAS, TURISTICAS, ENTRE OTRAS, QUE PERMITAN LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y EMPLEO DE CALIDAD EN LA PROVINCIA	OEI.20	PROMOVER EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS PRODUCTIVAS SOSTENIBLES	14	AEI.20.01	PROMOCIONAR ACTIVIDADES ECONOMICAS DE CAPACITACION DIRIGIDAS A ASOCIACIONES	44	TURISMO
					AEI.20.02	CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS PARA PROMOCIONAR ACTIVIDADES ECONOMICAS	45	AGRICULTURA, INDUSTRIA Y PESCA
		OEI.21	GENERAR MECANISMOS PARA CONSOLIDAR LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS QUE AMERITEN FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR SU IMPACTO ECONOMICO SOCIAL Y VALOR COMPETITIVO	15	AEI.21.01	PROMOCION Y VENTA DE PRODUCTOS PREFERENTEMENTE LOCALES A TRAVES DE FERIAS	46	COMERCIO
		OEI.22	PROMOVER UN ENTORNO QUE FACILITE LA CREACION DE MYPES Y GENERAR EMPLEO	16	AEI.22.01	PROMOVER LA FORMALIZACION, SEGUIMIENTO, MONITOREO E INSPECCION DE MYPES	47	COMERCIO

2020-2022

7	DISMINUIR LOS DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA Y MEJORAR LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES EN LA PROVINCIA	OEI.23	REDUCIR LOS NIVELES DE VANDALISMO, PANDILLAJE Y DELINCUENCIA	17	AEI.23.01	SEGUIMIENTO DE PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA	48	DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL		
					AEI.23.02	PATRULLAJES SECTORIALES INTEGRADOS	49	DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL		
		OEI.24	ORGANIZAR A LA POBLACION A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	18	AEI.24.01	CAPACITACION DE ACTORES EN SISTEMA DE ALERTA	50	DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL		
					AEI.24.02	GESTION PARA LA ADQUISICION Y OPERATIVIDAD DE VEHICULOS	51	DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL		
		OEI.25	MEJORAR LA PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y ANTROPICOS	19	AEI.25.01	ESTABLECER RIESGOS DE EDIFICACION EN COMERCIOS PUBLICOS	52	PROTECCION SOCIAL		
					AEI.25.02	SENSIBILIZAR A LA POBLACION PARA PREVENIR DESASTRES ANTROPICOS	53	PROTECCION SOCIAL		
					AEI.25.03	SENSIBILIZAR A LA POBLACION PARA REDUCIR DAÑOS ANTE LOS DESASTRES NATURALES	54	PROTECCION SOCIAL		
		1	FORTALECER CAPACIDADES EN GESTION PUBLICA A SERVIDORES MUNICIPALES	OEI.01	DESARROLLAR CAPACIDADES EN GESTION PUBLICA A SERVIDORES MUNICIPALES	20	AEI.01.01	EJECUCION DE PROGRAMAS DE CAPACITACION A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD	55	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
							AEI.01.02	MONITOREO DE ACTIVIDADES PARA CUMPLIMIENTO DE METAS DE PLAN DE INCENTIVOS	56	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA

2020-2022

			DESARROLLAR CAPACIDADES EN GESTION PUBLICA A SERVIDORES MUNICIPALES		AEI.01.03	EJECUCION DE UN PROGRAMA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL CON LA PARTICIPACION DE SERVIDORES E INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL	57	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
		OEI.02	PROVEER, DISTRIBUIR OPORTUNA Y EFICIENTEMENTE LOS RECURSOS MATERIALES Y ECONOMICOS MUNICIPALES	21	AEI.02.01	EVALUCION Y MONITOREO DEL AVANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS	58	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
					AEI.02.02	AVANCE DE PROYECTOS EJECUTADOS EN EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y PERIODO FISCAL	59	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
					AEI.02.03	PROVEER OPORTUNAMENTE A LAS UNIDADES ORGANICAS CON RECURSOS ECONOMICOS, MATERIALES Y EQUIPOS	60	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
					AEI.02.04	MONITOREO DE DESEMPEÑO LABORAL DEL SERVICIO PUBLICO	61	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
		OEI.03	MODERNIZAR LA GESTION PUBLICA A TRAVES DE LAS POLITICAS INSTITUCIONALES APLICANDO EL PROCESO DE MEJORA CONTINUA MODERNIZAR LA GESTION PUBLICA A TRAVES DE LAS POLITICAS	22	AEI.03.01	IMPLEMENTACION ADECUADA DE NORMATIVIDAD MUNICIPAL, REGLAMENTOS, ORDENANZAS DIRECTIVAS, RESOLUCIONES, ACUERDO DE CONSEJO, DECRETOS DE ALCALDIA, ETC	62	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA

2020-2022

			INSTITUCIONALES APLICANDO EL PROCESO DE MEJORA CONTINUA MODERNIZAR LA GESTION PUBLICA A TRAVES DE LAS POLITICAS INSTITUCIONALES APLICANDO EL PROCESO DE MEJORA CONTINUA		AEI.03.02	EJECUTAR PROCESOS DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INFORMATICO	63	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
					AEI.03.03	ADECUAR Y APLICAR EL PROCESO DE MEJORA CONTINUA	64	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
		OEI.04	FORTALECER LA DEFENSA JUDICIAL Y LEGAL DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LA MUNICIPALIDAD	23	AEI.04.01	EJECUCION DE CASOS ADMINISTRATIVOS, LABORALES, CIVILES, PENALES Y CONCILIACIONES Y/O ARBITRAJES ATENDIDAS	65	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
					AEI.04.02	RESPONDER DEMANDAS OPORTUNAMENTE	66	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
					AEI.04.03	ASESORAR EN MATERIA LEGAL A LOS CENTROS DE COSTOS	67	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
		OEI.05	FORTALECER EL PLANEAMIENTO ESTRATEGICO DE LA PROVINCIA	24	AEI.05.01	ACTUALIZACION Y SEGUIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE GESTION (ROF, MPP, TUPA, ETC)	68	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
					AEI.05.02	REALIZAR ACCIONES DE SEGUIMIENTO DEL PDC, PEI, POI, PIA, PROYECTOS DE INVERSION Y PROYECTOS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA.	69	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA

2020-2022

					AEI.05.03	EJECUTAR UN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONES PUBLICAS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA CAPITAL PROVINCIAL; PARA LOGRAR EL COMPROMISO DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	70	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
					AEI.05.04	EJECUTAR EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS Y REALIZAR UN SEGUIMIENTO/ EVALUACION	71	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
		OEI.06	MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE RECAUDACION TRIBUTARIA, ASI COMO LA REDUCCION DE MOROSIDAD DE LOS CONTRIBUYENTES	25	AEI.06.01	EMISION DE DOCUMENTO VALOR (RESOLUCION DE DETERMINACION, ORDENES DE PAGO, RESOLUCION DE 7 DIAS)	72	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
					AEI.06.02	FISCALIZACION DE NUEVOS CONTIBUYENTES Y ACTUALIZACION CATASTRAL	73	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
					AEI.06.03	FISCALIZACION, DETERMINACION Y NOTIFICACION DE DEUDAS TRIBUTARIAS, PROGRAMAS DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS E IMPLEMENTACION DE CHARLAS DE CULTURA TRIBUTARIA	74	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
					AEI.06.04	CLASIFICAR A USUARIOS MOROSOS	75	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
					AEI.06.05	IMPLEMENTACION DE DIRECTORIO DE CONTRIBUYENTES	76	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA

CRITERIOS DE PRIORIZACION DE GOBIERNO LOCAL:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA – PIURA, PARA LA PMI

2020-2022

CRITERIOS DE PRIORIZACION DE GOBIERNO LOCAL:
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA – PIURA, PARA LA PMI 2020-2022

Asimismo, al momento de la priorización de la Cartera de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Sechura /Piura se ha tomado en consideración el estado del Proyecto: Idea, Formulación de Proyecto .PIP Viable, PIP viable con EETT en trámite, y PII viable con EETT terminado.

El Gobierno Local ha efectuado 02 Grupos: Por un lado los PIPs viables – Inversiones Aprobada, y por otro las Ideas de Proyectos. La priorización de la cartera son los proyectos viables y con expediente técnico (EETT) terminado o en trámite.

CRITERIOS DE PRIORIZACION DE GOBIERNO LOCAL:
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA – PIURA, PARA LA PMI 2020-2022

El consolidado de los criterios de Priorización se detalla a continuación en los formatos correspondientes:

1. C1: Criterio de cierre de Brechas

FORMATO N° 04-B:
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN DEL GOBIERNO LOCAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

Nombre de la entidad pública:	Municipalidad Provincial de Sechura
Sector:	Gobiernos Locales
Función:	
División funcional:	
Grupo funcional:	

Nombre del Criterio de Priorización Sectorial

Criterio del Cierre de Brechas

Definición del Criterio de Priorización Sectorial

El criterio de cierre de brechas prioriza las inversiones que estén orientadas a la reducción de las mayores brechas fundamentalmente de infraestructura y/o acceso a servicios públicos, el cual dependerá a nivel de producto de ciertos indicadores de calidad y cobertura que el sector ha aprobado. En ese sentido, aquellas inversiones orientadas a cerrar brechas que requieren una mayor intervención deberán tener una mayor prioridad para la asignación de recursos.

Justificación

Basándonos en el nuevo alineamiento del sistema nacional de programación multianual y gestión de Inversiones, se sugiere este criterio en un sentido obligatorio para la priorización de inversiones, con la finalidad del cierre de brechas y reflejar los resultados propios en la sociedad de la provincia de Sechura. Asimismo con este criterio se orienta al cumplimiento de los objetivos estratégicos en el plan de desarrollo concertado en un plano local y/o territorial.

Método de Cálculo

El criterio de priorización de Cierre de Brechas (Criterio N° 1) tiene un peso de 25 y es aplicable al gobierno local; es cancelatorio, implicando que la inversión que no está vinculada a este criterio de priorización no califica para la cartera de inversiones, aun cuando la inversión este alineada al criterio de priorización de alineamiento al Planeamiento Estratégico Institucional.

Teniendo en cuenta las limitaciones de información en algunos distritos, y en el marco de la progresividad de la implementación de esta metodología, el gobierno local podrá iniciar mínimamente con la línea base de los indicadores de brecha, tanto de calidad como de cobertura considerando el orden superior de gobierno para esos distritos.

Para el cálculo del puntaje que tendrá la inversión mediante la aplicación del presente criterio se considera lo siguiente:

CRITERIOS DE PRIORIZACION DE GOBIERNO LOCAL:
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA – PIURA, PARA LA PMI 2020-2022

En primer lugar, se calculan los pesos de las brechas de calidad y cobertura en el cuadro siguiente:

La determinación de los pesos para las brechas de cobertura y calidad es de 15.63 y 9.38 respectivamente, lo cual responde a la importancia y/o relevancia de indicadores considerados en el diagnóstico de brechas

Categorías	Peso	Porcentaje del Indicador de Brecha	Puntaje del criterio 1
Indicador de Brecha de Cobertura	15.63	IB1	15.63*IB1
Indicador de Brecha de Calidad	9.38	IB2	9.38*IB2
Total	25		Máximo : 25 puntos

para la programación multianual 2020-2022.

Luego que ya hemos asignado los pesos, se asocia la inversión con el indicador de cobertura, calidad o a los dos tipos, asignando el valor de brecha asociado que dispone el gobierno local, según corresponda.

Por último, se multiplica el peso de cada tipo de indicador con su el valor de brecha correspondiente, obteniéndose el puntaje de la inversión para la programación multianual de Inversiones.

El cálculo en términos matemáticos se obtiene de:

$$PC1 = (15.63 * IB1) + (9.38 * IB2)$$

Donde:

PC1: Puntaje del Criterio 1

IB1: Indicador de Brecha de Cobertura

IB2: Indicador de Brecha de Calidad.

Fuente de Información

Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Sechura.

Base de Datos

Reporte del Diagnóstico de Brechas para la programación multianual de Inversiones 2020-2022.

Sintaxis del Puntaje Total del Criterio de Priorización

Una forma abreviada de calcular el puntaje de este criterio, es aplicando lo siguiente:

$$PC1 = (15.63 * IB1) + (9.38 * IB2)$$

Donde:

PC1: Puntaje del Criterio 1

IB1: Indicador de Brecha de Cobertura

IB2: Indicador de Brecha de Calidad.

CRITERIOS DE PRIORIZACION DE GOBIERNO LOCAL:
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA – PIURA, PARA LA PMI 2020-2022

2. *Criterio de Alineamiento al Planeamiento Estratégico Institucional.*

FORMATO N° 04-B:
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN DEL GOBIERNO LOCAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

Nombre de la entidad pública:	Municipalidad Provincial de Sechura
Sector:	Gobiernos Locales
Función:	
División funcional:	
Grupo funcional:	

Nombre del Criterio de Priorización Sectorial

Criterio de Alineamiento al Planeamiento Estratégico Institucional (PEI)

Definición del Criterio de Priorización Sectorial

El criterio de alineamiento al PEI prioriza las inversiones que estén alineadas con los objetivos y acciones estratégicas institucionales en función a su prioridad, contenido en la ruta estratégica del Plan Estratégico Institucional vigente de la Municipalidad Provincial de Sechura. Asimismo este criterio prioriza aquellas inversiones que estén vinculadas con la política general de Gobierno a nivel de los lineamientos.

Justificación

De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1432, la programación multianual de inversión debe sujetarse a los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

Para el alineamiento de los objetivos de la inversión con el planeamiento estratégico, se considera el PEI de la Municipalidad Provincial de Sechura vigente ya que este instrumento refleja, a través de su Acciones Estratégicas Institucionales los servicios que brinda la entidad a la población de la Provincia de Sechura.

En esta dirección, estos servicios son priorizados de acuerdo a la ruta estratégica del PEI 2018-2020.

Método de Cálculo

Este criterio es cancelatorio, implicando que si el objetivo de la inversión no este alineada al Planeamiento Estratégico Institucional (PEI) no califica para la aplicación de la segunda etapa, aun cuando la inversión este alineada a la Política General de Gobierno (PGG).

Se aplica en tres niveles, tales como.

- Vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI: Este criterio prioriza las inversiones que estén alineadas a los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) definidos en la ruta estratégica del PEI de la Municipalidad Provincial de Sechura.
- Vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) del PEI: Este criterio prioriza las Inversiones que están alineadas con las Acciones Estratégicas Institucionales definidas en la ruta estratégica del PEI de la Municipalidad Provincial de Sechura.
- Vinculación con los lineamientos de la Política General de Gobierno (PGG)

**CRITERIOS DE PRIORIZACION DE GOBIERNO LOCAL:
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA – PIURA, PARA LA PMI 2020-2022**

Para el cálculo del puntaje del criterio de Alineamiento al Planeamiento Estratégico Institucional (PEI) se considera lo siguiente:

CATEGORIAS	PES O	PRIORIDAD SEGÚN LA RUTA ESTRATEGICA		PUNTAJE DEL CRITERIO 2
Vinculación a los OEI	5	Si hay vinculación	$POEI = \frac{\text{Número total OEI} - \text{Numero prioridad OEI} + 1}{\text{Número total OEI}}$	POEI * 5
		No hay vinculación	POEI = 0	
Vinculación a las AEI	15	Si hay vinculación	$PAEI = \frac{\text{Número total AEI} - \text{Numero prioridad AEI} + 1}{\text{Número total AEI}}$	PAEI * 15
		No hay vinculación	PAEI = 0	
Vinculación con los lineamientos de la PGG	5	Si hay vinculación	PPGG = 1	PPGG * 5
		No hay vinculación	PPGG = 0	
Total	25			Máximo: 25 puntos

Donde:

- Número total OEI: es el número total de Objetivos Estratégicos Institucionales del Planeamiento Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de Sechura.
- Numero prioridad OEI: es el orden de prioridad establecido para cada Objetivo Estratégico Institucional con respecto al número total de Objetivos estratégicos institucionales.
- Número total AEI: es el número total de Acciones Estratégicas Institucionales del Planeamiento Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de Sechura.
- Numero prioridad AEI: es el orden de prioridad establecido para cada Acción Estratégica Institucional con respecto al número total de Objetivos estratégicos institucionales. Para ello, todas las Acciones Estratégicas Institucionales se consideran de manera correlativa una vez priorizados los objetivos estratégicos Institucionales.

Bajo este contexto, una inversión es descalificada si no está alineada al Planeamiento Estratégico Institucional, es decir, no está vinculada a ningún Objetivo Estratégico Institucional ni a ninguna Acción Estratégica Institucional (POEI+PAEI=0).

Para aquellos casos en los que el objetivo de inversión está vinculado con más de un OEI, entonces se hará la vinculación con aquel OEI que sea considerado de mayor prioridad. Asimismo, si el objetivo de la Inversión está vinculado con más de una AEI, entonces se hará la vinculación con aquella AEI que sea considerada de mayor prioridad, ya que ello permite asignar un mayor puntaje.

Fuente de Información

Planeamiento Estratégico Institucional

Base de Datos

CRITERIOS DE PRIORIZACION DE GOBIERNO LOCAL:
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA – PIURA, PARA LA PMI 2020-2022

Base de datos de Alineamiento al Planeamiento Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de Sechura

Sintaxis del Puntaje Total del Criterio de Priorización

El puntaje total de este criterio se determina de la siguiente forma:

$$PC2 = (POEI * 5) + (PAEI * 15) + (PPGG * 5)$$

3. *Criterio de Pobreza*

FORMATO N° 04-B:

**CRITERIO DE PRIORIZACIÓN DEL GOBIERNO LOCAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**

Nombre de la entidad pública:	Municipalidad Provincial de Sechura
Sector:	Gobiernos Locales
Función:	
División funcional:	
Grupo funcional:	

Nombre del Criterio de Priorización Sectorial

Criterio de Pobreza

Definición del Criterio de Priorización Sectorial

El criterio de Pobreza prioriza las Inversiones en función a la tasa de pobreza monetaria de cada distrito de la provincia de Sechura en el que se interviene con la Inversión.

Justificación

CRITERIOS DE PRIORIZACION DE GOBIERNO LOCAL:
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA – PIURA, PARA LA PMI 2020-2022

El criterio de Pobreza, tiene por finalidad dar mayor prioridad a las Inversiones cuyo ámbito geográfico de Intervención se encuentre en situación de mayor pobreza.

Método de Cálculo

La Municipalidad Provincial de Sechura, como Gobierno Local asigna un peso de 30 puntos (PC3=30)

Para cada Inversión se elige el distrito del ámbito geográfico de intervención. Si la Inversión Involucra más de un distrito dentro de la Provincia de Sechura, se tomara el distrito con mayor tasa de pobreza.

Para el cálculo del puntaje se consideran valores entre 0 y 30, para lo cual se detallan las tasa de pobreza asociadas a cada inversión de la cartera, para luego identificar la mayor tasa de Pobreza asociada a las inversiones de la cartera, asignándole a esta ultima el puntaje máximo de 30.

El puntaje para las inversiones será resultado del siguiente calculo:

PESO	PRIORIDAD SEGÚN EL NIVEL DE POBREZA	PUNTAJE DEL CRITERIO 3
30	$P_{NP} = \left(\frac{\text{Tasa de pobreza asociada a la Inversion}}{\text{Maxima tasa de pobreza de la cartera}} \right)$	$P_{NP} * 30$

Donde:

- P_{NP} , es la Prioridad según Nivel de Pobreza

Fuente de Información

Los datos de Pobreza Monetaria corresponden al mapa de Pobreza 2013 del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI.

Base de Datos

Mapa de Pobreza Provincial y Distrital 2013 -INEI

Sintaxis del Puntaje Total del Criterio de Priorización

El puntaje total de este criterio se determina de la siguiente forma:

$$PC3 = P_{NP} * 30$$

CRITERIOS DE PRIORIZACION DE GOBIERNO LOCAL:
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA – PIURA, PARA LA PMI 2020-2022

4. *Criterio de Población*

FORMATO N° 04-B:
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN DEL GOBIERNO LOCAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

Nombre de la entidad pública:	Municipalidad Provincial de Sechura
Sector:	Gobiernos Locales
Función:	
División funcional:	
Grupo funcional:	

Nombre del Criterio de Priorización Sectorial			
Criterio de Población.			
Definición del Criterio de Priorización Sectorial			
El criterio de Población prioriza las Inversiones en función a la población asociada a cada distrito de la provincia de Sechura en el que se interviene con la Inversión.			
Justificación			
El criterio de Población, tiene por finalidad dar mayor prioridad a las Inversiones cuyo ámbito geográfico de Intervención se encuentre la mayor población.			
Método de Cálculo			
La Municipalidad Provincial de Sechura, como Gobierno Local asigna un peso de 20 puntos (máximo PC4=20 puntos) al criterio de Población. Para cada Inversión se elige la población asociado del ámbito geográfico de intervención. Si la Inversión Involucra más de un distrito asociado dentro de la Provincia de Sechura, se tomara la población del distrito asociado con mayor población. Para el cálculo del puntaje se consideran valores entre 0 y 20, para lo cual se detallan los porcentajes de las poblaciones asociadas a cada inversión de la cartera, para luego identificar la mayor población asociada a las inversiones de la cartera, asignándole a esta ultima el puntaje máximo de 20. El puntaje para las inversiones será resultado del siguiente calculo:			
<table border="1" style="width: 100%;"><tr><td style="width: 33%;">PESO</td><td style="width: 33%;">PRIORIDAD SEGÚN LA POBLACION</td><td style="width: 33%;">PUNTAJE DEL CRITERIO 4</td></tr></table>	PESO	PRIORIDAD SEGÚN LA POBLACION	PUNTAJE DEL CRITERIO 4
PESO	PRIORIDAD SEGÚN LA POBLACION	PUNTAJE DEL CRITERIO 4	

CRITERIOS DE PRIORIZACION DE GOBIERNO LOCAL:
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA – PIURA, PARA LA PMI 2020-2022

20	P_p $= \left(\frac{\text{Porcentaje de Poblacion asociada a la Inversion}}{\text{Mayor Porcentaje de Poblacion asociada a la cartera}} \right)$	$P_p * 20$
----	--	------------

Donde:

- P_p , es la Prioridad según Población.

Fuente de Información

Los datos de Población corresponden al Sistema de Información Regional para la Toma de Decisiones del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI.

Base de Datos

Estimación dentro del Sistema de Información Regional para la Toma de Decisiones -INEI (2017)

<http://webinei.inei.gob.pe:8080/SIRTOD1/inicio.html#app=db26&d4a2-selectedIndex=1&d9ef-selectedIndex=1>

Sintaxis del Puntaje Total del Criterio de Priorización

El puntaje total de este criterio se determina de la siguiente forma:

$$PC4 = P_p * 20$$